OPCIONES DE TITULACIÓN

# Plan 2004

# I. TESIS PROFESIONAL

Es la presentación de los resultados obtenidos de una investigación realizada por el (los) candidato (s), que contiene una exposición de un tema, fundamentada en una área del conocimiento científico y tecnológico.

Este trabajo podrá realizarse en forma individual o por dos candidatos. Cuando las características del trabajo requieran un mayor número de participantes, la academia correspondiente podrá ponderarlo y recomendarlo, previa justificación de los proponentes del tema, ante el jefe del departamento académico correspondiente, quien solicitará la aprobación del director del plantel considerando aportación, alcance y profundidad del mismo.

Este trabajo se podrá realizar dentro del Instituto Tecnológico o en otra institución o empresa que le proporcione los medios necesarios.

III. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

El proyecto de investigación consiste en el procedimiento metodológico a través del cual se obtiene un resultado científico y/o tecnológico, se innova o adecua una tecnología o parte de un proceso productivo o experimental, etc.; que resulta de utilidad para la humanidad y cuyo impacto puede ser local, regional, nacional o internacional. El proyecto

de investigación puede ser realizado dentro o fuera del Instituto Tecnológico.

Los proyectos de investigación presentados en el Concurso Nacional de Creatividad y en el Concurso Nacional de Emprendedores de los Institutos Tecnológicos, pueden ser considerados en esta opción de titilación, así como los proyectos realizados durante la residencia profesional o la practica profesional y los realizados durante el ejercicio profesional del egresado en cualquier lugar acreditado para ello.

VI- EXAMEN GENERAL DE EGRESO DE LICENCIATURA Y (EGEL)

El EGEL es una prueba que evalúa el nivel de conocimiento y habilidades académicas que permite identificar si los egresados cuentan con los conocimientos y habilidades necesarios para iniciarse eficazmente en el ejercicio profesional. Esta dirigido a estudiantes que han cubierto el 90% de sus créditos o egresados(as) que estén o no titulados.

VI. EXAMEN GLOBAL POR AREAS DE CONOCIMIENTO.

En el Examen Global por Áreas de Conocimiento, el egresado sustentará un examen sobre un area del conocimiento especifico de su carrera y preferentemente sobre el modulo de la especialidad elegida, conformada por un conjunto de materias que agrupan contenidos relacionados y que

permiten al alumno fortalecer sus conocimientos de acuerdo con el perfil de su carrera.

El egresado contará con un plazo máximo de dos meses a partir de la autorización del examen para la presentación del acto de recepción profesional, el cual consistirá en:

\* Primera etapa: Exposición por escrito de un problema real, en donde el egresado podrá demostrar que con los conocimientos adquiridos a través del grupo de asignaturas seleccionadas, está capacitado para dar o presentar alternativas de solución al problema practico expuesto, siendo esta etapa evaluada por escrito.

\* Segunda etapa: Dar respuesta a un interrogatorio oral basado también en problemas prácticos y reales planteado por el jurado.

\* Tercera etapa: Protocolo.

El numero de sesiones de evaluación, así como el tiempo y porcentaje correspondiente a cada etapa, serán determinados por el jurado.

VIII. ESCOLARIDAD POR PROMEDIO.

Se considera Escolaridad por Promedio a la condición que cumple el egresado para titularse sin realizar ningún trabajo profesional, al haber obtenido un promedio aritmético de calificaciones sobresaliente.

El egresado deberá haber obtenido un promedio aritmético general mayor o igual a 90 en el total de su carrera, habiendo acreditado cuando menos el 90% de sus asignaturas en curso normal.

Para el caso de egresados cuyo promedio aritmético general sea igual o mayor a 98 en el total de su carrera, habiendo acreditado el 100% de sus asignaturas en curso normal o primer examen global, tendrá derecho a que se le otorgue MENCION HONORÍFICA.

X. INFORME DE RESIDENCIA PROFESIONAL.

Se denomina Memoria de Residencia Profesional, al informe final que acredita la residencia profesional en la cual, el estudiante analiza y reflexiona sobre la experiencia adquirida y arriba conclusiones relacionadas con su campo de especialidad.

El trabajo podrá ser presentado de manera individual o hasta por cinco de los residentes que hayan participado en el proyecto, pudiendo ser este un trabajo de carácter multidisciplinario.

La memoria deberá contar con la anuencia por escrito del asesor externo, o de ser posible, es recomendable que cuente con una evaluación por escrito del trabajo desarrollado por el candidato a titulación, emitida por la institución o la empresa responsable donde se realizó la residencia profesional

La comisión de revisión emitirá el dictamen de aceptación, modificación o rechazo de la memoria referida antes de 20 días hábiles, por lo que:

a)En caso de aceptación , se procederá el acto de recepción profesional(en un plazo no mayor de 20 días hábiles).

b) En caso de modificación, el sustentante realizará los cambios sugeridos y volverá a someter a revisión su memoria en un plazo no mayor a seis meses.

c) En caso de rechazo de la memoria, el sustentante tendrá derecho a continuar su proceso de titulación, a través de cualquiera de las nueve opciones restantes, debiendo presentar su solicitud de continuación de trámites en un plazo no mayor a seis meses.